

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 02 de mayo de 2017.

VISTA: La Resolución Jefatural N° 640-2014-J/INEN de fecha 31 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

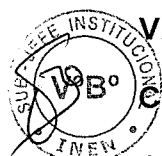
Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, mediante el cual se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el Clima Organizacional está dado por las percepciones compartidas por los integrantes de una organización respecto al trabajo, el ambiente físico, las relaciones interpersonales y las diversas regulaciones formales e informales que afectan a los trabajadores, siendo necesario diseñar, desarrollar y aplicar un instrumento que permita medir el clima organizacional dentro de la Institución, así como el monitoreo y evaluación de los planes de mejora basado en los resultados encontrados;

Que, mediante el Informe Técnico N° 1330-2014-ORH-OGA/INEN, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, se sustentó la conformación del Equipo Técnico para el Estudio del Clima Organizacional del INEN, en el marco del Documento Técnico "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional. V.02", aprobado con Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA, que es de aplicación de todas las Organizaciones de Salud del Ministerio de Salud y Direcciones Regionales de Salud;

Que, teniendo en cuenta que el Abog. Mario Panta Burga miembro designado en la Resolución de vista ya no labora en la Institución; así como a los movimientos de personal ocurridos a la fecha, se hace necesario designar a los nuevos miembros del Equipo Técnico antes mencionado;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, y contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 640-2014-J/INEN de fecha 31 de diciembre del 2014, en los términos siguientes:

“ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el “Equipo Técnico para el Estudio del Clima Organizacional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

- M.C. Fernando Torres Vega.
Representante de la Jefatura Institucional (Miembro)
- CPC. Rosa Irene Arangüena Vilela de Soto
Representante de la Oficina de Recursos Humanos (Miembro)
- Lic. Lidia Ruth Malca Díaz
Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad (Miembro)
- Lic. Giovanna Alicia Galarza Torres
Representante del Departamento de Salud Mental (Miembro)
- Srta. Roxana Liliana Rojas Liendo
Coordinadora de la Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos (Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Órganos y Unidades Orgánicas a las que pertenecen los integrantes del Equipo Técnico para el Estudio del Clima Organizacional, coadyuvarán brindando las facilidades del caso al precitado personal, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

M.C. Iván Chávez Passiuri
Jefe Institucional

